

General Roca, 23 de noviembre de 2018.

**RESOLUCIÓN N° 096/18.-**

**VISTO:**

El expediente N° 0329/IUPA/2018 caratulado: "Compra de artículos de librería para la institución" y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 08/09 la Secretaria Académica solicita la compra de artículos de librería para abastecer las distintas áreas de la institución, solicitud que fuera autorizada por la Secretaria Económica-Financiera.

Que a fs. 10 se lleva a cabo la correspondiente reserva preventiva de las sumas estimadas.

Que a fs. 12/16 obra agregado el Pliego de Condiciones Generales y Particulares (y su correspondiente formulario de cotización) por medio del cual se rige este procedimiento, ya que debido al monto estimado de la contratación ha sido necesario abrir el presente Concurso de Precios n° 003/18, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Compras y Contrataciones de IUPA –Resol. N° 1006/15- y la Resolución n° 096/16 que actualiza los montos de las distintas contrataciones.

Que a fs. 17/21 lucen agregadas las invitaciones a participar del concurso a las firmas más importantes del rubro.

Que a fs. 96 obra agregada acta de apertura de sobres del Concurso de Precios n° 003/18 de la que se desprende que se han presentado cinco (5) ofertas correspondientes a las firmas "Federico Rodríguez" CUIT n° 23-25618598-9; "Papeles S.A." CUIT n° 30-70754194-2; "Centani, Federico Oscar" CUIT n° 23-26805595-9; "Papers & Toys S.R.L." CUIT n° 30-70778583-3 y "TRC Servicios S.R.L." CUIT n° 30-71244248-0.

Que a fs. 97/98 y 125, la Asesoría Legal y Técnica del IUPA emite Dictámenes no vinculantes en relación con el control de cumplimiento formal de los recaudos establecidos en el Pliego del Concurso.

Que a fs. 126/130 luce agregada el acta de pre-adjudicación de la totalidad de los renglones, de la que se desprende que, estimando los criterios de razonabilidad entre precio y calidad, cada una de ellas cumple con las condiciones requeridas, por ello se realiza la pre-adjudicación del siguiente modo: Renglones 1; 2; 3; 11; 12; 14; 15; 16; 19; 20; 21; 33; 40; 45 y 46 a la oferta n° 2 presentada por la firma "PAPELES S.A.". Renglones: 4; 24; 32; 37; 38 y 49 a la oferta n° 3 presentada por "CENTANI, FEDERICO OSCAR". Renglones: 5; 9; 10 y 27 a la oferta n° 1 presentada por "FEDERICO RODRIGUEZ". Renglones: 6; 18; 22; 28; 30; 34; 35; 36; 41; 43; 44; 47 y 48 a la oferta n° 4 presentada por la firma "PAPER & TOYS S.R.L." y los renglones: 7; 8; 13; 17; 23; 26; 29; 31; 42 y 50 a la oferta n° 5 presentada por la firma "TRC SERVICIOS S.R.L."

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar



Que a su vez, se ha publicado en la página web oficial de IUPA, el acta de Pre-adjudicación, siendo también notificados los oferentes, quienes no han y no existiendo oposición a la fecha.-

Que, ahora bien, se estima necesario adjudicar, según lo dispuesto en el acta de pre-adjudicación, habiéndose seguido criterios objetivos en todos los renglones, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas a precio más conveniente.

Que los montos a adjudicar se encuentran dentro del presupuesto oficial dispuesto en el pliego aprobado, correspondiendo adjudicar por las siguientes sumas: a la Oferta n° 1, por la suma de Pesos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 87/100 ctvos. (\$ 1.868,87); la oferta n° 2 por la suma de Pesos Noventa y Dos Mil Seiscientos Trece con 60/100 ctvos. (\$ 92.613,60); la oferta n° 3 por la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos (\$ 5.200); la oferta n° 4 por la suma de Pesos Once Mil Ochocientos Setenta y Uno con 06/100 ctvos. (\$ 11.871,06) y la oferta n° 5 por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintiocho (\$ 35.128), lo que hace un total de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 53/100 (\$ 146.681,53), siendo razonable a los valores de mercado.

Que existen fondos para afrontar el gasto total previsto conforme lo determina la Secretaría Económica Financiera.

Que es atribución del Rector expedirse al respecto.

Por ello:

**EL RECTOR NORMALIZADOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** APROBAR el llamado a Concurso de Precios 003/18 llevado a cabo para la adquisición de artículos de librería para la institución. -----

**Artículo 2°:** ADJUDICAR los Renglones 1; 2; 3; 11; 12; 14; 15; 16; 19; 20; 21; 33; 40; 45 y 46 a la oferta n° 2 presentada por la firma "PAPELES S.A." CUIT n° 30-70754194-2, por un monto de Pesos Noventa y Dos Mil Seiscientos Trece con 60/100 ctvos. (\$ 92.613,60).-----

**Artículo 3°:** ADJUDICAR los Renglones: 4; 24; 32; 37; 38 y 49 a la oferta n° 3 presentada por "CENTANI, FEDERICO OSCAR" CUIT n° 23-26805595-9, por un monto de Pesos Cinco Mil Doscientos (\$ 5.200).-----

**Artículo 4°:** ADJUDICAR los Renglones: 5; 9; 10 y 27 a la oferta n° 1 presentada por "RODRÍGUEZ, FEDERICO" CUIT n° 23-25618598-9, por un monto de Pesos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 87/100 ctvos. (\$ 1.868,87).-----

**Artículo 5°:** ADJUDICAR los Renglones: 6; 18; 22; 28; 30; 34; 35; 36; 41; 43; 44; 47 y 48 a la oferta n° 4 presentada por la firma "PAPER & TOYS S.R.L." CUIT n° 30-70778583-3, por un monto de Pesos Once Mil Ochocientos Setenta y Uno con 06/100 ctvos. (\$ 11.871,06).-----

**Artículo 6°:** ADJUDICAR los renglones: 7; 8; 13; 17; 23; 26; 29; 31; 42 y 50 a la oferta n° 5 presentada por la firma "TRC SERVICIOS S.R.L." CUIT n° 30-71244248-0 por un monto de Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintiocho (\$ 35.128).-----

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar





**Artículo 7°: APROBAR** el gasto total emergente de lo dispuesto en los Artículos 2 a 6, por la suma total de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 53/100 (\$ 146.681,53) conforme los considerandos de la presente.-----

**Artículo 8°: COMPROMETER** los créditos a las partidas presupuestarias A.0001.013.000.000.14.02.00.00.15.00.2.3.2.0000.1.21.3.4 (papel para computación) por un total de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veintitrés con 50/100 ctvos. (\$ 58.323,50) y A. 0001.013.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 (útiles de escritorio, oficina y enseñanza) por un total de Pesos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 03/100 ctvos. (\$ 88.358,03).-----

**Artículo 9°: ORDENAR** al sector Compras y Contrataciones emitir la respectiva orden de compra y al Sector Contable articule los medios para proceder al pago una vez entregada de conformidad la mercadería.-----

**Artículo 10°: REGISTRESE, PUBLIQUESE.** Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----



  
D. N. GERARDO BLANES  
RECTOR  
Normalizador  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • [www.iupa.edu.ar](http://www.iupa.edu.ar)